



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0297-2021-UNAP
Iquitos, 19 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 045-2021-OGEPU-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2021, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), sobre otorgamiento de subvención económica a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector otorgar subvención económica a la estudiante MIGUELINA DEL CARMEN GONZALES MOZOMBITE, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 76869335, para sufragar gastos en tratamiento médico especializado;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021

Estando al Informe Social N° 08-2021-SS-OGEPU, de la encargada del Área de Servicio Social de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

Con el informe favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 404-2021-OPP-UNAP, de fecha 16 de abril de 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto para otorgar apoyo económico para atender gastos de tratamiento especializado a la estudiante MIGUELINA DEL CARMEN GONZALES MOZOMBITE, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 76869335, solicitado por doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), cuyo monto asciende a la **suma de S/1,000.00** (Un mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Programa	: 066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	: 3.000786 Servicios Adecuado de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5.005863 Bienestar y Asistencia Social
Sec. Func.	: 0013
Fuente de Financ.	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Genérica de Gasto	: 2.5. Otros Gastos
Monto Total	: S/ 1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la estudiante MIGUELINA DEL CARMEN GONZALES MOZOMBITE, de la Facultad de Enfermería, con código universitario N° 76869335, **apoyo económico de S/1,000.00** (Un mil y 00/100 soles), para atender gastos de tratamiento médico especializado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) girar a favor de doña JOSEFA CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, con D.N.I. N.º 05242149, el monto del apoyo económico indicado en el artículo precedente.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0297-2021-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que doña JOSEFA CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) con copia a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu).

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuente de financiamiento en los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021 (Autoseguro Estudiantil Universitario-Ogebu)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, FE, OGEBU,DGA,OPP, Cont,Tes,Abast.,Upp,SG,Int,Arch(2).
mpc